

ESCANEAR

MACCAFERRI
AMÉRICALATINA

Heredia - Costa Rica, a 01 de Marzo del 2012

Señor
Juan Carlos Rivera Baca
Gerente General - Representante Legal
MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.
Quito - Ecuador



De nuestra consideración:

Ref: Carta Poder - Junta Ordinaria de Accionistas

Mediante la presente, y de conformidad con la normativa societaria de la República del Ecuador, conferimos Carta Poder a favor del **Dr. Gerardo Javier Villareces Carbo**, a fin de que dicho señor pueda comparecer a nombre de nuestra representada y votar, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía **MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.**, la misma que tendrá lugar dentro de las semanas venideras, y en la cual se tratará entre otros, todo lo relacionado con el conocimiento y la aprobación de los Informes del Administrador y del Comisario, conocimiento y aprobación de los Balances y de los Estados Financieros, la Distribución de Utilidades, todos éstos correspondientes al ejercicio económico del año 2011; y, cualquier otro tema que esté dentro del orden del día.

Reciba nuestro agradecimiento por su atención.

Muy atentamente,


Ing. Saúl Ramírez Oviedo


Alfredo Batista Escalante


Olman Gerardo Leiva Fuente

Representantes Legales de Actuación Conjunta
MACCAFERRI DE CENTRO AMERICA LTDA.

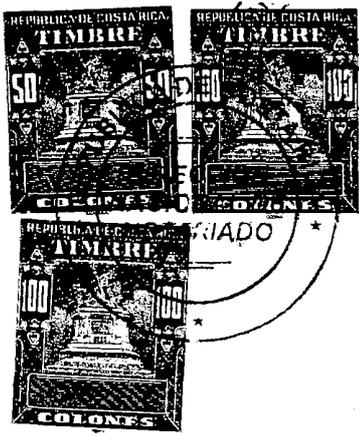
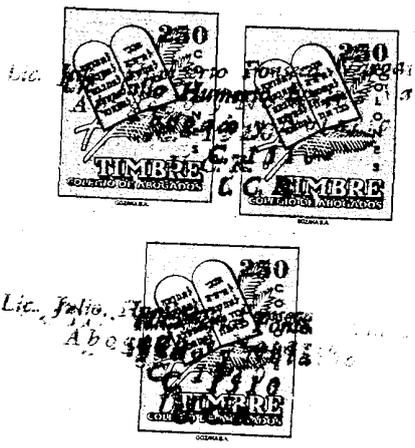
Maccaferri de Centroamérica Ltda.

De la iglesia de Santa Rosa de Santo Domingo de Heredia, 100 m Oeste, 100 m Norte, 900 m Oeste
Barrio San Martín - Heredia Costa Rica Apto. Postal 670-1007 Tel: (506) 244 45 55 Fax: 244 20 22
E-mail: macca@maccaferri.co.cr

RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS: Yo, Julio Humberto FONSECA VARGAS, Notario Público con Oficina en Santo Domingo de Heredia, carné mil quinientos diez, en este acto hago constar y doy fe que he procedido a autenticar notarialmente las firmas de los señores Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO, Alfredo BATISTA ESCALANTE, y Olman Gerardo LEIVA FUENTES, firmas que fueron puestas en presencia del suscrito Notario en el documento al cual adjunto esta razón, que es "CARTA PODER", documento en el cual también he estampado mi firma y sello blanco para su correcta identificación. Hago constar que mi firma y sello blanco estampados tanto en el documento como en esta razón, son los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. También hago constar, según me informan los solicitantes, que el documento se hará valer en la República de Ecuador. Por último, también hago constar que el suscrito Notario no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento, limitándome a autenticar la firma de los solicitantes. Suscribo esta razón notarial de autenticación de firmas en Santo Domingo de Heredia a las diez horas del primero de marzo del dos mil doce.-



[Handwritten signature]



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este

San José, Costa Rica

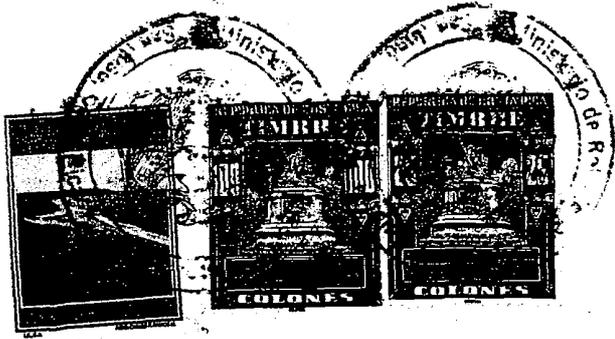


CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **JULIO HUMBERTO FONSECA VARGAS, CÉDULA 401030033, CARNÉ NÚMERO 1510,** son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veinte de marzo del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



AES



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDDSL1W7PN
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 21/03/2012
(On - Le)

7. Por: Grayland Castro Cantillo Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 15778
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - l'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

A-11 0015746

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO; DE ACUERDO CON EL NÚMERO CERO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL DESESTABILIZÓ LA AUTENTICIDAD DE LA REPRODUCCIÓN EXACTA DEL COLOREADO DE LA FIRMA DEL SUSCRITO.
QUITO

09 JUL 2012

Notario Tercero del Cantón Quito

00015746

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día martes 1 de Noviembre del 2011, a las 11h30 horas am, en el tercer piso del inmueble situado en la Avenida Amazonas No. N34-33 y Azuay, se constituye y se da inicio a la Junta Universal de Accionistas de la compañía Maccaferri de Ecuador S.A. Los accionistas resuelven por unanimidad, en razón de encontrarse ausente el Presidente de la compañía, que presida la Junta como Presidente Ad Hoc el señor Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo; y actúa como secretario el Ing. Giovanni Gastón Bolaños Paredes en su calidad de Gerente General de la empresa. El Presidente Ad hoc declara instalada la sesión de Junta Universal de Accionistas, y pide que por Secretaría se constate si está presente la totalidad del capital pagado. El Secretario verifica y comprueba que está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Maccaferri de Centro América Ltda.	\$ 4.950,00	99%
Maccaferri do Brasil Ltda.	\$ 50,00	1%

Dichas empresas intervienen representadas por el señor Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo, en base a las respectivas cartas poder que se han presentado, las mismas que son archivadas en el libro de expedientes de la compañía. En consecuencia ya que está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía MACCAFERRI DE ECUADOR S.A., y por lo tanto hay el quórum legal necesario para instalar la sesión, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar los asuntos contemplados en el siguiente orden del día, el mismo que es también aprobado por unanimidad por los Accionistas:

1. Nombramiento del Gerente General de la compañía.
2. Aprobación de los ajustes que se producen por efecto de la conversión de los Balances bajo NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) al 31 de diciembre del 2010.

Con este antecedente se procede a conocer, tratar y resolver sobre el orden del día:

Con relación al **Primer punto del Orden del Día**: Los Accionistas deciden por unanimidad nombrar como nuevo Gerente General de la compañía, al señor Ing. Juan Carlos Rivera Baca por el periodo de cinco (5) años, no sin antes agradecer la gestión realizada por el Ing. Giovanni Gastón Bolaños Paredes Gerente General saliente.

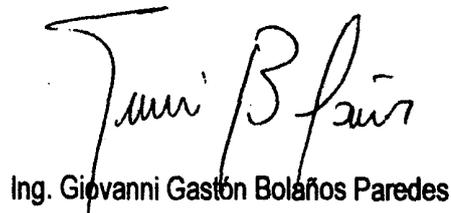
Con relación al **Segundo punto del Orden del Día**: Los Accionistas deciden por unanimidad aprobar el ajuste que ha resultado producto de la conversión de los Balances bajo NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) a NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) al 31 de diciembre del 2010.

El Presidente Ad Hoc de la junta manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de preparar la presente Acta.- Se reinstala la sesión, y se da lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad por todos los accionistas.- El Presidente Ad Hoc declara terminada la Junta a las 12h25 pm.- Para constancia de lo cual firman todos los asistentes.



Dr. Gerardo J Villacreces Carbo

Presidente Ad Hoc de la Junta



Ing. Giovanni Gastón Bolaños Paredes

Gerente General – Secretario de la Junta



Maccaferri de Centro América Ltda.

ACCIONISTA



Maccaferri do Brasil Ltda.

ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

MACCAFERRI DE ECUADOR S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy día 21 de Marzo del 2012, a las 14h30 horas, en el inmueble situado en la Avenida Amazonas No. N34-33 y Azuay, se constituye y se da inicio a la Junta Universal de Accionistas de la Compañía Maccaferri de Ecuador S.A.. Preside la Junta el Presidente Ad-Hoc de la Compañía, el señor Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo, y actúa como secretario el Ing. Juan Carlos Rivera Baca en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa. El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión de Junta Universal de Accionistas, y pide que por Secretaría se constate si está presente la totalidad del capital pagado. El Secretario verifica y comprueba que está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado	Porcentaje
Maccaferri de Centro América Ltda.	\$ 4.950,00	99%
Maccaferri do Brasil Ltda.	\$ 50,00	1%

Dichas empresas intervienen representadas por el señor Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo, en base a las respectivas cartas poder que se han presentado, las mismas que son archivadas en el libro de expedientes de la Compañía. En consecuencia ya que está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía MACCAFERRI DE ECUADOR S.A., y por lo tanto hay el quórum legal necesario para instalar la sesión, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar los asuntos contemplados en el siguiente orden del día, el mismo que es también aprobado por unanimidad por los Accionistas:

1. Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente General y Comisario, correspondientes al ejercicio económico del año 2011.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2011.
3. Conocer y resolver sobre la cuantía de las utilidades, constitución de las reservas legales, y el destino de las mismas, correspondientes al ejercicio económico del año 2011.
4. *Aprobación del incremento del monto de endeudamiento que los Apoderados Especiales de la Compañía, mediante firma conjunta hasta por la suma 500.000 USD.*
5. Designación del Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus honorarios.

Con este antecedente se procede a conocer, tratar y resolver sobre cada uno de los puntos del orden del día:

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día**: Toma la palabra el Gerente General y pone en conocimiento de los Accionistas su informe detallado de las funciones y labores aplicadas al desarrollo de la empresa, manifestando que se ha dado pleno cumplimiento a todas las disposiciones legales y las emanadas de la Junta General de Accionistas de MACCAFERRI DE ECUADOR S.A., informe que es aprobado por unanimidad por todos los asistentes.

El Comisario da su informe e indica que en su calidad de Comisario de Maccaferri de Ecuador S.A., y en cumplimiento a la función que le asigna la Ley de Compañías y el estatuto de la empresa, informa que ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2011, para lo cual aplicó las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y que por lo tanto realizó pruebas selectivas, e hizo una revisión de los soportes de las cifras de los Estados Financieros.

En su opinión dice que los Estados Financieros de Maccaferri de Ecuador S.A. presentan razonablemente los aspectos importantes de la situación económica y financiera al 31 de diciembre del 2011 de conformidad con la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes y aceptados en el Ecuador.

Con relación al **Segundo Punto del Orden del Día**: Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011, Balance General al 31 de diciembre del 2011, Estado de Resultados y de Patrimonio al 31 de diciembre del 2011 y sus respectivas cuentas son expuestos y presentados en detalle por el Gerente General a los Accionistas, siendo éstos aprobados por unanimidad por los Accionistas.

Con relación al **Tercer Punto del Orden del Día**: El Gerente General indica que las utilidades netas, una vez ya descontado participación trabajadores, reserva legal e impuestos, alcanza a la suma de Noventa y cuatro mil doscientos veinte y nueve con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 94.229,43). Al respecto la junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Que el 10% de las Utilidades líquidas correspondientes al ejercicio económico del año 2011 se constituyan como Reserva Legal, hasta un monto máximo del 50% del Capital Suscrito de la Compañía; es decir, que la Reserva Legal alcanzará la suma de Dos mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.500,00).
- Los accionistas deciden por unanimidad que el 50% de las utilidades no distribuidas del año 2011 cuya suma alcanza el valor de Cuarenta y siete mil ciento catorce con 72/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 47.114,72) no sean repartidas y más bien se destinen para un futuro aumento de capital de la Compañía, y en tal virtud los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también, para que realice todos los trámites correspondientes hasta alcanzar el total perfeccionamiento del mencionado aumento de capital.

Con relación al **Cuarto Punto del Orden del Día**: Los Accionistas deciden por unanimidad autorizar al Gerente General, a fin de que pueda incrementar el monto de endeudamiento de los Apoderados Especiales de la compañía (Ing. Giovanni Bolaños y Cristian Armas Pintado),

siempre de forma conjunta, hasta por la suma de USD a 500.000,00. Quedando facultado el Gerente General para otorgar el Poder Especial respectivo.

Con relación al **Quinto Punto del Orden del Día**: Los Accionistas deciden por unanimidad designar como Comisaria Principal a la CPA Lorena del Pilar Rosero Jurado, por el período de un año, y que su honorario anual sea de US\$ 500,00 (Quinientos 00/100 dólares más IVA); y como Comisaria Suplente a la Ing. Ángela Isabel Frutos Rosero, por el período de un año, y con el mismo honorario en la medida de que intervierga como Comisaria Principal.

El señor Presidente Ad Hoc manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de preparar la presente Acta.- Se reinstala la sesión, toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y agradece a los presentes por su asistencia en esta Junta. Se da lectura del acta, la misma que se la aprueba por unanimidad.- El Presidente Ad Hoc declara terminada la Junta a las 16h00 - Para constancia de lo cual firman todos los asistentes.



Dr. Gerardo Javier Villacreces Carbo

Presidente AD-HOC de la Junta



Ing. Juan Carlos Rivera Baca

Gerente General - Secretario de la Junta



Maccaferri de Centro América Ltda.

ACCIONISTA



Maccaferri do Brasil Ltda.

ACCIONISTA

Se adjuntan a la presente acta, copias de los siguientes documentos:

- Informe del Gerente General correspondiente al año 2011
- Informe del Comisario correspondiente al año 2011
- Balances y Estados Financieros del año 2011

ESCANEAR



RAZÓN NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: Yo, Julio Humberto FONSECA VARGAS, Notario Público con Oficina en Santo Domingo de Heredia, carné mil quinientos diez, en este acto hago constar y doy fe que he procedido a autenticar notarialmente las firmas de los señores Saúl Mauricio RAMÍREZ OVIEDO y Olman Gerardo LEIVA FUENTES, firmas que fueron puestas en presencia del suscrito Notario en el documento al cual adjunto esta razón, que es “**CARTA DE MACCAFERRI DE CENTROAMÉRICA LIMITADA PARA CERTIFICAR SU EXISTENCIA Y ACCIONISTAS**”, documento en el cual también he estampado mi firma y sello blanco para su correcta identificación. Hago constar que mi firma y sello blanco estampados tanto en el documento como en esta razón, son los registrados en la Dirección Nacional de Notariado. También hago constar, según me informan los solicitantes, que el documento se hará valer en la República de Ecuador. Por último, también hago constar que el suscrito Notario no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento, limitándome a autenticar las firmas de los solicitantes. Suscribo esta razón notarial de autenticación de firmas en Santo Domingo de Heredia, a las quince horas del veintisiete de enero del dos mil doce-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Julio Humberto Fonseca
Notario Público
Carné N.º 1510





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Curridabat, Edificio Galerías del Este, frente a Plaza Freses

San José, Costa Rica



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **JULIO HUMBERTO FONSECA VARGAS**, CÉDULA **401030033**, CARNÉ NÚMERO **1510**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **catorce horas treinta y siete minutos del dieciseis de febrero del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

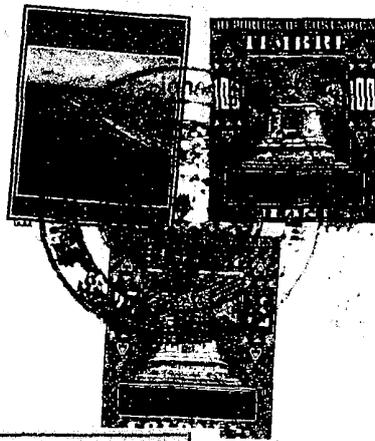


evllajim-



nte de E:

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICADO que la copia que antecede, que consta de dos hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 18 ABR 2011



~~DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Canton Quito~~



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDGPJCRPKR
(Code - Code)

El presenta documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 17/02/2012
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par) **Oficial de Autenticaciones del MREC**
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 10094
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)



10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MACCAFERRI DE CENTROAMERICA LIMITADA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 6
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

0010068
A-11 0010068

00010068